



Resolución Ejecutiva Regional

Nº 015 - 2016-GRH/GR.

HUANUCO, 15 ENF. 2016

VISTO:

El Memorándum Nº 027-2016-GRH-GR de fecha 11 de enero de 2016, con registro Nº 58549, sobre conformación de la Comisión encargada de los Procesos de Selección para Contratos de personal sujeto al Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios;

CONSIDERANDO:

Que, el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios tiene por objeto garantizar los principios de mérito y capacidad, igualdad de oportunidades y profesionalismo de la administración pública, la misma que establece que la selección supone la evaluación objetiva del postulante relacionada con las necesidades del servicio, la cual comprende la evaluación curricular y la entrevista personal;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional Nº 1125-2015-GRH/GR de fecha 07 de diciembre de 2015 se Conforman el Comité Especial de Selección de Personal para la Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco, conformado por Miembros Titulares: Lic. Joel Nehemías Santiago Echevarría - Director Regional de Administración (Presidente), Lic. Adm. Esteban Hilmar Sumarán Herrera - Director de la Oficina de Recursos Humanos (1er. Miembro) y el Ing. Neptelí Eliseo Aquino Berrospi - Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares (2do. Miembro) y Miembros Suplentes: Abog. Luis Angel Colonia Zevallos - Sub Gerente de Desarrollo Social (1er Suplente), Lic. Norma Toledo Minaya de Salazar - Secretaria General (2do. Suplente) y CPC. Ruth E. Palomino Malpartida - Jefe de la Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Certificaciones ORH (3er. Suplente);

Que, es necesario dejar sin efecto la Resolución a que se refiere el considerando precedente, a fin de conformar la Comisión encargada de los Procesos de Selección de Personal para Contratos bajo el régimen laboral especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) para el ejercicio 2016;

De conformidad con el Decreto Legislativo Nº 1057, su Reglamento aprobado por D.S. Nº 075-2008-PCM modificada y adicionada mediante Decreto Supremo Nº 065-2011-PCM y Ley Nº 29849;

Estando con las visaciones correspondientes; y

En uso de las facultades y atribuciones conferidas por Ley Nº 27867 Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, sus modificatorias Leyes Nros. 27902, 28926, 29050 y el Reglamento de Organización Funciones aprobado por Ordenanza Regional Nº 047-2013-CR-GRH;





SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR la Comisión de Procesos de Selección de Personal para Contratos bajo el Régimen Laboral Especial de Contratación Administrativa de Servicios (CAS) de la Unidad Ejecutora: 001 Sede Huánuco, del Pliego: 448 Gobierno Regional Huánuco; órgano colegiado integrado por los siguientes empleados de confianza y directivos:

MIEMBROS TITULARES:

Lic. Adm. JOEL SANTIAGO ECHEVARRÍA Director Regional de Administración	Presidente
Ing. ELMER SANTIAGO CHUQUIYAURI SALDÍVAR Sub Gerente de Desarrollo Institucional y Sistemas	Miembro
CPC. ROSA ALVINA HUAMÁN LEÓN Directora de la Oficina de Recursos Humanos	Secretaria

MIEMBROS SUPLENTE:

Lic. Adm. NORMA TOLEDO MINAYA DE SALAZAR Secretaria General	1er Suplente
Ing. NEPTELÍ ELISEO AQUINO BERROSPI Director de la Oficina de Logística y Servicios Auxiliares	2do Suplente
CPC. RUTH ESTELA PALOMINO MALPARTIDA Jefe de Unidad de Remuneraciones, Pensiones y Certificaciones-ORH	3er Suplente

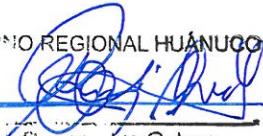
ARTÍCULO SEGUNDO.- Dejar sin efecto a partir del 01 de enero de 2016 la Resolución Ejecutiva Regional N° 1125-2015-GRH/GR de fecha 07 de diciembre de 2015.

ARTÍCULO TERCERO.- Transcribir la presente Resolución a la Gerencia General Regional, Oficina Regional de Administración, Miembros de la Comisión, legajos personales y órganos correspondientes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GOBIERNO REGIONAL HUÁNUCO


Ing. Rosa Alvin Ochoa
GOBERNADOR REGIONAL